

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el presente expediente y;

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas corresponden a erogaciones realizadas con fondos de esta Facultad, para atender gastos de traslado y viáticos a los docentes que cumplen funciones de docencia en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de ésta Universidad.

Que la Dirección Normalizadora de la citada Sede solicitó la colaboración de este Decanato para atender los gastos mensuales con fondos propios, comprometiéndose a efectuar el reintegro inmediato del importe rendido.

Que las presentes actuaciones se refieren a la rendición de cuentas con la respectiva aprobación de gastos, de las erogaciones realizadas durante el mes de Setiembre y Octubre de 2.013, por la suma total de \$37.679,00 (Pesos Treinta y siete mil seiscientos setenta y nueve).

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar los comprobantes de gastos efectuados, con fondos de la Facultad de Ciencias Naturales durante el mes de Setiembre y Octubre de 2.013, para posibilitar el traslado de personal docente de ésta Facultad que dicta clases en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, obrantes en fs. 7, 9, 11, 14-26, 41, 42, 51-55, 59-62, 72, 73, 80, 81, 96-103, 110, 111, 115, 116, 119, 126-130, 140-143, 154-159, 182, 183, 185, 189-193, 196, 200-205, 209-211, 217-220, 229-231, 235, 236, 246-249, 256-261, 268, 271, 275, 278-280, 286, 287, 294, 295, 297 y 298 por la suma total de \$37.679,00 (Pesos Treinta y siete mil seiscientos setenta y nueve) por las razones expresadas precedentemente.

**ARTICULO 2°:** Imputar el gasto obrante en el presente expediente a la siguientes partidas presupuestarias:

Partida 3-7-1 .....	\$ 12.063,00
Partida 3-7-2 .....	\$ 18.200,00
Partida 3-7-9 .....	\$ 7.416,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37.679,00</b>

Son Pesos: Treinta y siete mil seiscientos setenta y nueve.-

**ARTICULO 3°:** Solicitar a Secretaria Administrativa disponga el reintegro a ésta Unidad Académica de la suma total de \$37.679,00 (Pesos Treinta y siete mil seiscientos setenta y nueve), por las razones expresadas precedentemente.

**ARTICULO 4°:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente resolución.

HRM/melg.

Hilda Rosa Mercado  
Directora Gral. Administ. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales